

DECRETO N°

969

CASTRO, 22 de JULIO de 2019

VISTOS: El art. 77 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.18; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Don **CARLOS EDUARDO VARGAS RODRIGUEZ,** como prestador de servicios de la actividad "CONCIERTO EN TU BARRIO", del programa municipal "**Cultura en los Barrios**", documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 060610 "Programa de Cultura en los Barrios" y a la cuenta 030302 del Departamento de Relaciones Públicas del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/LSU/oma

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Programa Cultura en los Barrios.